



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 11 de abril de 2023

Divisorio No. 042-2011-00286

Incorpórese y póngase en conocimiento de las partes el despacho comisorio diligenciado por el Juzgado 28 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá [[05CdComisionJuz28PC](#)], de conformidad con el artículo 40 del Código General del Proceso.

Una vez vencido el término dispuesto por la ley, por Secretaría córrase el traslado al que haya lugar del recurso de apelación interpuesto¹, de conformidad con el artículo 326 del Código General del Proceso.

Oportunamente remítanse las diligencias al superior inmediato para lo de su cargo.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 026 del 12 de abril de 2023


Rosa Liliana Torres Botero
Secretaria

¹ [58Auto CONC. APEL - remite EXP. D.C. 049-21. Jdo. 45 ccto.pdf](#)